Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

45 Años
UTN FRCH
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

ANEXO I – DISPOSICIÓN 430/2025

Pliego de Bases y Condiciones Particulares - CD Nº 28/2025.		
Jurisdicción o entidad contratante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.		
Denominación de la UOC: Departamento de Compras y Contrataciones.		
Domicilio: Av. Del Trabajo 1536 (9120) – Puerto Madryn, Chubut.		
Correo electrónico: contrataciones@frch.utn.edu.ar		
Tel/Fax: (0280) 445-4345		

Tipo de procedimiento: Contratación Directa	Nº: 28	Ejercicio: 2025
Clase / causal del procedimiento: Abreviada por monto.		
Modalidad: Sin modalidad.		

Nº de Expediente: 28/2025.
Rubros: 12 – Sanitarios, Plomería y Gas.
Objeto: Adquisición Mano de obra Adecuación Gas.
Plazo de duración del contrato: ----------
Opción a prórroga: ----------
NOTIFICACIONES: por correo electrónico a contrataciones@frch.utn.edu.ar
Valor del pliego:
Importe ($) 00,00.-
Retiro, adquisición o vista del pliego/bases del llamado:
Por correo electrónico a contrataciones@frch.utn.edu.ar
Día: Hasta el 05 de septiembre de 2025.
Horario: de lunes a viernes de 15:00 a 20:00 hs.
Acto de apertura:
Lugar: Av. del Trabajo 1536 (9120) Puerto Madryn, Chubut. Departamento de Compras y Contrataciones.
Día: 11 de septiembre de 2025.
Hora: 16:00 hs.
Presentación de ofertas:
Por correo electrónico a contrataciones@frch.utn.edu.ar
Plazo: Hasta el 11 de septiembre de 2025 a las 16:00 hs.
Presentación de muestras:
Lugar: ----------
Plazo: ----------
Horario: ----------
Vista de muestra patrón:
Lugar: ----------
Día: ----------
Horario: ----------
Consultas al pliego/bases del llamado:
Por correo electrónico a contrataciones@frch.utn.edu.ar
Día: Hasta el 05 de septiembre de 2025 inclusive, deberán ser remitidas por escrito.
Horario: De lunes a viernes de 15:00 a 20:00.
Circulares aclaratorias/modificatorias:
Plazo de comunicación Hasta el 05 de septiembre de 2025, inclusive.

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

40 Años
UTN FRCH
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

ANEXO I – DISPOSICIÓN 430/2025

Especificaciones Técnicas - CD Nº 28/2025.

Renglón	Descripción	U. de medida	Cantidad
1	Readecuación de instalación de Gas. Comprenden la provisión de trámites ante el ente regulador y la regularización de toda la instalación de gas correspondiente a la institución, como así también mano de obra para la instalación desde la prolongación de media presión, nicho de regulación y medición sobre línea municipal, montante y distribución a los artefactos indicados en los planos, válvulas, llaves de paso, ventilaciones, y conexionado de artefactos.	Unidad	01,00

Detalle de la prestación: Adquisición Mano de Obra Readecuación Gas.
Calidad: Debe cumplir con los estándares de calidad aplicables.
Tolerancia: Igual o superior calidad.
Moneda de cotización: La oferta deberá presentarse en Pesos.
Normativa aplicable: Este procedimiento administrativo se rige de acuerdo con lo determinado por el Decreto 1023/2001 (sus complementario y modificatorios), el Decreto 1030/2016 (sus complementario y modificatorios), por la Disposición ONC 63/2016 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (sus modificatorias y modificatorias), y este Pliego de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares.
Presentación de las ofertas:
Modalidades para la entrega de las ofertas:

a) Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico **hasta las 16:00 hs del día 11 de septiembre del corriente año.** Las ofertas podrán presentarse en el formulario de cotización remitido al momento de la invitación o mediante el formato propio del proveedor, deberán estar como archivo adjunto y en el cuerpo del correo electrónico.
b) La cotización deberá contener: **Precio unitario y cierto**, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.
El costo de los fletes, seguros y todo otro gasto asociado, quedarán a cargo del adjudicatario, por lo cual deberán quedar contemplados al momento de la entrega de la propuesta, no pudiendo ser discriminados con posterioridad.

Se deberá presentar junto a la oferta económica la propuesta técnica con las características específicas y componentes que lo integran, estableciendo la marca, modelo, fichas técnicas, manuales y procedencia de los ítems cotizados. En los casos que correspondiera se solicita adjuntar certificaciones de Entes Reguladores.

De ser factible cotizar en el Formulario de Cotización. Podrá anexar el detalle de especificaciones técnicas en hoja aparte.

Garantías de mantenimiento de oferta, de adjudicación y de impugnación:

Garantía de mantenimiento de oferta **NO APLICA**.

Garantía de Adjudicación **NO APLICA**.

El monto de la garantía de IMPUGNACIÓN ascenderá al 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a $ 5.000.- (Pesos cinco mil). Cuando lo que se impugnare no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a $ 5.000.- (Pesos cinco mil).

Plazo de mantenimiento de oferta: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término 15 días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

Evaluación de las ofertas: Ante igualdad de calidad se optará por la oferta económica más conveniente.

Plazo para presentar impugnaciones al dictamen de evaluación: Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los 3 (tres) días de su comunicación.

Adjudicación por grupo de renglones: Por renglón completo.

Plazo para integrar la garantía de cumplimiento del contrato: NO APLICA.

Plazo de entrega: 15 días a partir de la recepción de la orden de compra.

Lugar de entrega: Av. del Trabajo 1536 (9120) – Puerto Madryn, Chubut.

Facturación: Las facturas y remitos se entregarán en original, deberán ser de tipo "B" o "C", estar extendidas a nombre de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Chubut, cuyo domicilio: es Av. del Trabajo 1536 (9120), Puerto Madryn, Chubut. Condición de I.V.A.: Exento. C.U.I.T.: 30-54667116-6. Se deberá

indicar los precios unitarios y totales por cada renglón, con el detalle de las características técnicas de los elementos.

Las facturas deberán ser remitidas por correo electrónico a contrataciones@frch.utn.edu.ar.

Forma de pago: Por transferencia bancaria dentro de los tres días de recibida la factura.

Moneda de pago: Pesos.

Conformidad de la recepción: El plazo de recepción definitiva se establece de acuerdo a lo previsto en el Artículo 89 del Decreto Reglamentario Nº 1030/2016.

Jurisdicción aplicable: Toda divergencia que surgiere entre la Universidad Tecnológica Nacional y los oferentes, adjudicatarios o contratistas respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del contrato durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que resultan obligatorios e irrenunciables para esta Universidad.

Mg. Silvina Cesari
Secretaria Administrativa

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RUBRO 1 – Readecuación de Instalación de gas.

1.1 Objeto de trabajo:

Comprenden la provisión de tramites ante el ente regulador y la regularización de toda la instalación de gas correspondiente a la institución, como así también mano de obra para la instalación desde la prolongación de media presión, nicho de regulación y medición sobre línea municipal, montante y distribución a los artefactos indicados en los planos, válvulas, llaves de paso, ventilaciones, y conexionado de artefactos.

1.2 Tramites de gas.

El Contratista tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad la confección y presentación de los planos que sean solicitados por CAMUZZI GAS DEL SUR, como así también el pedido todas las etapas de inspecciones. Deberá, informar a la inspección de obra, para poder estar presente en cada inspección. Una vez aprobados los planos, el contratista deberá informar a la dirección de obra el inicio de las tareas en el predio.

1.3 Instalación de gas.

Las tareas de readecuación se separan en las siguientes etapas:

1- Presentaciones de planos de proyecto al ente CAMUZZI GAS DEL SUR.
2- Una vez aprobado los planos, realizar el tendido de cañerías para los edificios de MALVINAS, LABORATORIOS Y ELECTROMECANICA. (se realiza la inspección de ocular por parte de la entidad correspondiente)
3- Extracción de la doble regulación existente.
4- Anulación de cañerías existentes, de las salas de maquinas del edificio de MALVINAS Y LABORATORIOS.
5- Se debe realizar una prueba de hermeticidad de todas las cañerías. Si se encuentra alguna irregularidad luego de esta prueba, se deberán realizar los trabajos correspondientes.
6- Desarmado de cañería existente, tramo desde doble regulación hasta llave de corte general de 4".
7- Armado de doble regulación nueva (se armará en el exterior para poder realizar el "nicho" con las medidas correspondientes) luego se colocará en el nicho nuevo.
8- Presentación de pedido de inspección ocular por parte de CAMUZZI GAS DEL SUR.
9- Presentación de pedido de inspección final por parte de CAMUZZI GAS DEL SUR.

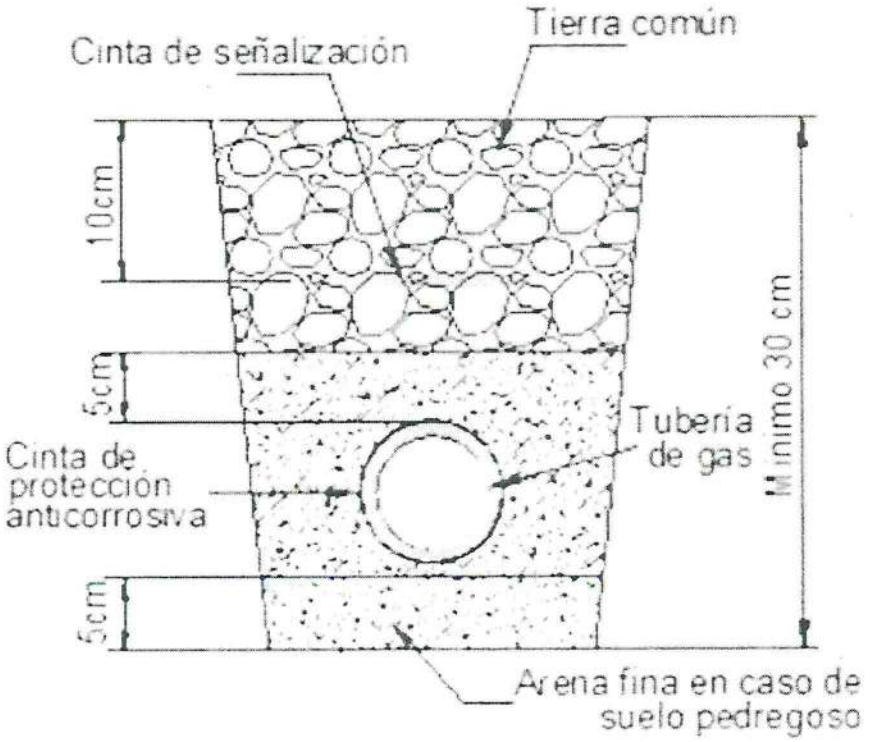
1.3.1 Cañerías:

Las cañerías a utilizar serán por calculo de consumo, hechas por el contratista y aprobados por CAMUZZI GAS DEL SUR. Serán de polietileno con refuerzo de acero (termofusión) la cual permite un mejor sellado entre piezas, como asi también de material EPOXI donde corresponda. Estas deberán ser inspeccionadas por la dirección de obra. El tendido de la misma deberá estar realizado en "paralelo" con la instalación existente, de modo tal que no se vea afectado el suministro a la institución. Las cañerías que se encuentren bajo tierra, deberán tener por encima, una capa de arena de 10 a 20 cm con una cinta protectora de gas reglamentada, para su correcta identificación.

Al igual que las cañerías, lo accesorios como codos, Tee, reducciones, etc, deberán ser del mismo material y en sus uniones. En los tendidos de termofusión deberá quedar una fusión con dos pliegues. La dirección de obra, deberá inspeccionar las uniones, tanto de termofusión y de material epoxi.

Al finalizar el tendido de las cañerías, el contratista deberá realizar, bajo supervisión de la dirección de obra, una prueba de hermeticidad con aire. Este se hará con introduciendo aire al tendido por un tiempo de mínimo 30 minutos, y este no tendrá que tener ningún tipo de perdidas. En caso de fuga en el tendido, es responsabilidad absoluta del contratista identificar la perdida y realizar el reemplazo de la misma.

Esquema de caño bajo tierra



1.3.2 Llaves de paso.

Las llaves de paso de artefactos serán de bronce, con campanas cromadas, marca F.V.- El diámetro de la llave de paso será igual que el de la cañería que la alimenta, aunque el artefacto tenga la conexión de diámetro menor.

1.3.3 Válvulas.

Las válvulas a emplear serán de tipo esféricas, aprobado por el Enargas, de marca Huinca, para 4 Bar de presión y con manija apta para colocación de precinto.

1.3.4 Ventilaciones.

Las ventilaciones de artefactos se ejecutarán con cañerías y piezas especiales de chapa de hierro Nro.24 cincada, en sus uniones se colocarán remaches de aluminio "pop" de manera de asegurar su fijación, sellándolas con sellador aprobado por ENARGAS para alta temperatura.- No se admitirán ventilaciones con caños de aluminio corrugado.- Cuando crucen por locales o lugares donde la temperatura del caño pueda afectar a personas o materiales combustibles, se aislarán con un envoltorio de lana de vidrio de espesor mínimo 10 cm.- Además de las ventilaciones de los artefactos, el contratista deberá proveer las rejillas de compensación de aire en los ambientes donde se instalen artefactos con combustión de gas, para que cumplan con su fin y sean aprobadas por la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR en sus inspecciones

1.3.5 Nicho regulador y medición de gas.

La planta reguladora y medición de gas se ubicará en fachada sobre la línea municipal, será de material incombustible, revocada interiormente, con puertas metálicas ventiladas conforme a las Normas, sus dimensiones se ajustarán a las indicaciones que imparta CAMUZZI GAS DEL SUR para la ubicación de regulador y el medidor asignado en el momento de tramitación ante la oficina técnica correspondiente.

El nicho de regulación y medición cumplirá con las reglamentaciones de Enargas en cuanto a materiales, terminaciones, ventilaciones, puertas, cerraduras, cartelería de seguridad, etc., siendo responsabilidad del contratista la verificación del cumplimiento de las normativas dando aviso a la Dirección de Obra con la debida antelación sobre los requisitos para la aprobación de las inspecciones correspondientes a Metrogas.

1.3.6 Conexiones a artefactos y puesta en marcha.

La conexión a los artefactos, se realizará con toda la instalación hecha, con prueba de hermeticidad aprobada por la dirección de obra y por la entidad correspondiente. Es de total responsabilidad del contratista, que se realice con estos pasos mencionados. Una vez realizado la conexión de los artefactos, con la aprobación de CAMUZZI GAS DEL SUR, se procederá a la puesta en marcha de los artefactos. Se hará con una prueba de un dia, para poder asegurarse el correcto funcionamiento de los artefactos. En caso de tener que realizar alguna modificación con el funcionamiento de los artefactos, es la obligación del contratista de poder realizarlo de forma instantánea.

1.3.7 Generalidades.

Las presentes instalaciones deberán responder a los planos, planillas, especificaciones técnicas de este pliego, y en un todo de acuerdo con las reglamentaciones de la Empresa prestataria del servicio CAMUZZI GAS DEL SUR.; ajustándose a las instrucciones que al efecto imparta la Dirección de Obra. Los materiales a utilizar, serán obligatoriamente regulados por las normas de ENARGAS y las Normas de Aplicación General (NAG).

Se adjunta plano de instalación existente.

NORMAS:

- **NAG-250:** Norma para caños de acero para conducción de gas en instalaciones internas.
- **NAG-130:** Accesorios unidos por termo fusión.
- **NAG-132**: Accesorio de transición para sistemas de tuberías de polietileno para el suministro de combustibles gaseosos.
- **NAG-129:** Tubos de acero para conducción de gas.
- **NAG-124:** Prueba de resistencia y hermeticidad a ramales y gasoductos.
- **NAG-301:** Artefactos para gas. Clasificación; gases de uso y de ensayo.
- **Normas ENARGAS para la calidad de lo materiales y**

1.4 Trabajos previos.

Corresponden a trabajos que se deben realizar previamente antes de comenzar con las obras de gas anteriormente mencionadas. Estos son los siguientes:

1- Mantenimiento de las calderas existentes, donde deben estar funcionando a la hora de las inspecciones de CAMUZZI GAS DEL SUR.
2- Mantenimiento de las ventilaciones correspondientes a las calderas existentes. Estas deben ventilar a los 4 vientos, según las normas de CAMUZZI Y ENARGAS. Las ventilaciones existentes del edificio central, deben tener un soporte externo para el correcto posicionamiento del mismo.

Dichas tareas previas, deben estar realizadas por el personal que lleva a cabo el mantenimiento de las mismas, y a cargo de la Universidad.

Unidades de Obra:

1.1 Objeto del trabajo.

1.2 Tramites de gas.

1.3 Instalación de gas.

1.3.1 Cañerías.

1.3.2 Llaves de paso.

1.3.3 Válvulas.

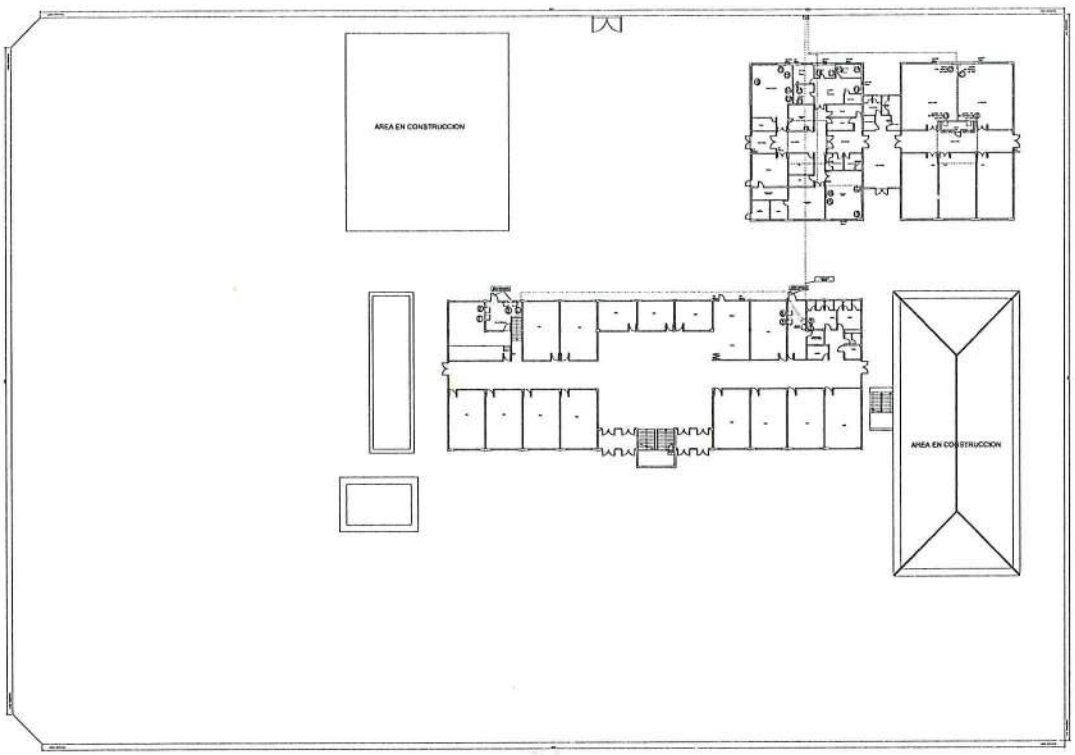
1.3.4 Ventilaciones.

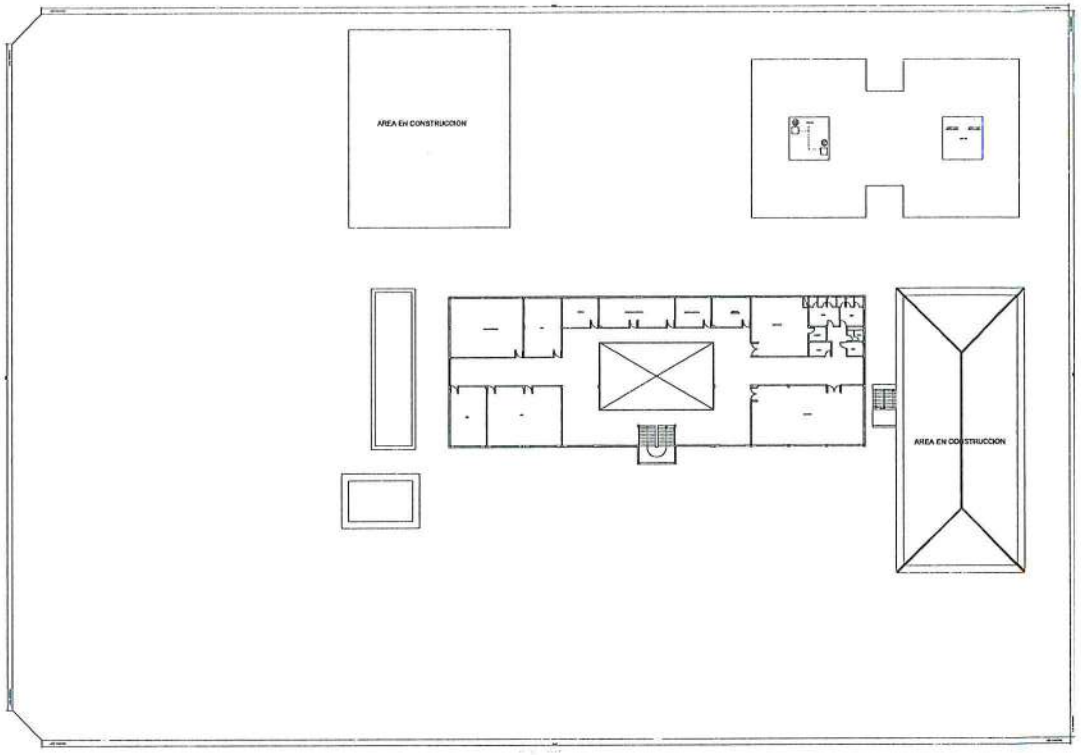
1.3.5 Nicho regulador y medición de gas.

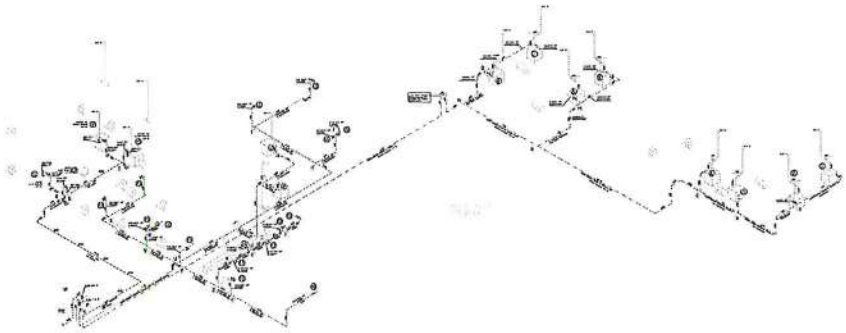
1.3.6 Conexiones a artefactos y puesta en marcha.

1.3.7 Generalidades.

1.4 Trabajos previos.

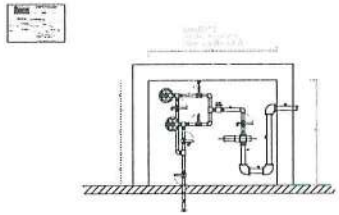

AREA EN CONSTRUCCION
AREA EN CONSTRUCCION


AREA EN CONSTRUCCION
AREA EN CONSTRUCCION

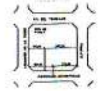















INSTALACIÓN DE GAS